

02882

RESOLUCION No.87-2-1-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 26 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.";

QUE la señorita Mercedes Hidalgo Pérez, con el patrocinio del abogado Félix Castro Barciana, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos. 87-1291-IA y 87-1667-IA del 25 de mayo y 21 de julio de 1987;

QUE el Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1227 del 4 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A." por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, dividido en doscientas ochenta y siete nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la

anotada bajo el número 11.023 del Registro Mercantil.

Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.

El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

02882

presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de ~~enero~~ ^{agosto} de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a ~~sumar~~ ^{reducir} su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **7 AGO. 1987**

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM. lbd.

DL. JIA.

Exp. No. 5964-76

Queda inscrita esta Resolución

de fojas 29.497 a 29.498, Número 7.304 del Registro Mercantil y

anotada bajo el número 11.063 del Repertorio.- Guayaquil,
Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y siete .--
El Registrador Mercantil .--

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
\$88\$0

se tomó nota de esta Resolución a foja 3.490 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .--

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



588\$0 06A 7 2

[Signature]

de fojas 52.427 a 52.428, número 7.304 del Registro Mercantil y
queda inscrita esta resolución